



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 49 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL " ID N° 467.966, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 08 de Octubre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL " ID N° 467.966, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de setiembre de 2025, consta la participación de 1 (un) solo oferente: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

Que, el Comité Evaluador; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de octubre del 2025, de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y a lo establecido en Resolución DG HT N° 59/2025 en el artículo 5.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido en el Punto 7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: **"Adjudicar a la Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L, la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación de este proceso por ítems y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:**

OFERENTE	ITEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	ITEMS N°: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 467.966 y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4704/2025. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2026.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H. T N° 413/2025 de fecha de 08 octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 08 de febrero de 2025. "Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y sub unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establecen directrices", que en su Artículo 7° establece cuanto sigue:

La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será Establecida en cada Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. **JUAN CARLOS BÁEZA**, Director Médico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

mecip
2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 49 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL " ID N° 467.966, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”.

Hoja 2/5

Asunción, 08 de Octubre de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”
RESUELVE:**

Artículo 1°. Adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL” ID N° 467.966, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICADO: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC: 80002756-6

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	31162305-004	ALMA DOBLE PVC ROSCABLE 1/2	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	620	31.000
3	31162305-004	ALMA DOBLE ROSCABLE PVC 1"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	1.680	84.000
4	31162305-9996	ALMA DOBLE ROSCABLE PVC 3/4	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	40	930	37.200
5	40172300-9996	BUJE REDUCTOR ROSCABLE PVC 1" A 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	1.235	61.750
6	40172300-9998	BUJE REDUCTOR ROSCABLE PVC 3/4" A 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	570	28.500
8	40142324-001	CAJA SIFONADA 10 X 10	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	100	13.720	1.372.000
9	40142324-001	CAJA SIFONADA 15 X 15	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	40	30.700	1.228.000
10	30181511-9998	KID PARA CISTERNA BAJA (REPARO)	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	100	98.400	9.840.000
11	40173805-9989	COLLAR DE TOMADA 60 X 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	8.150	244.500
12	30181511-011	ENCHUFE PARA INODORO EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	ORION	NACIONAL	50	4.190	209.500
13	30181511-012	ENCHUFE PARA INODORO INTERNO	UNIDAD	UNIDAD	ORION	NACIONAL	50	2.450	122.500
14	24111810-9996	FLOTADOR PARA TANQUE DE 1"	UNIDAD	UNIDAD	DECA	BRASIL	25	92.000	2.300.000
15	30181511-001	MECANISMO FLOTADOR P / CISTERNA CIPLA	UNIDAD	UNIDAD	CIPLA	BRASIL	100	13.190	1.319.000
16	30181511-002	MECANISMO OBTURADOR P / CISTERNA CIPLA	UNIDAD	UNIDAD	CIPLA	BRASIL	50	27.810	1.390.500
17	30181511-003	OBTURADOR DE GOMA ASTRA	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	50	6.260	313.000
18	30181511-003	OBTURADOR P / CISTERNA ASTRA	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	50	8.080	404.000
19	30181511-003	OBTURADOR P / CISTERNA CIPLA	UNIDAD	UNIDAD	CIPLA	BRASIL	50	8.350	417.500
22	40142302-001	RAMAL SIMPLE P / DESAGUE 100 X 50 MM	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	40	12.840	513.600
23	40142302-001	RAMAL Y DE 40"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50		137.500

Misión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 79 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL " ID N° 467.966, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”.

			UNIDAD					2.750	
24	40142302-001	RAMAL Y DE 50"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	6.490	324.500
25	26131603-001	REJILLA P/ REGISTRO 10 X 10	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	2.420	121.000
26	26131603-001	REJILLA P/ REGISTRO 15 X 15	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	6.465	323.250
27	40142606-008	SIFON DESENGRASADOR 40 MM	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	50	28.660	1.433.000
28	40142606-008	SIFÓN DESENGRASADOR 50MM	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	40	28.660	1.146.400
31	47121808-001	SOPAPA P/PILETA 40MM	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	65	11.680	759.200
33	40142606-9999	"T" PVC 100MM	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	15.630	781.500
34	40142606-9999	"T" SOLDABLE 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	1.200	60.000
35	40142606-9999	"T" SOLDABLE 60MM	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	14.160	708.000
36	40142313-005	TAPÓN HEMBRA ROSCABLE 1 1/2	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	3.490	174.500
37	40142313-005	TAPÓN HEMBRA ROSCABLE PVC 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	740	37.000
38	40142313-005	TAPÓN HEMBRA ROSCABLE PVC 2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	4.480	224.000
39	40142313-005	TAPÓN HEMBRA ROSCABLE PVC 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	1.110	55.500
40	40142313-005	TAPÓN HEMBRA SOLDABLE 3/4	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	690	34.500
41	40142313-004	TAPÓN MACHO ROSCABLE 1 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	2.770	138.500
42	40142313-004	TAPÓN MACHO ROSCABLE 1"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	850	42.500
43	40142313-004	TAPÓN MACHO ROSCABLE 2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	3.710	185.500
44	40142313-004	TAPÓN MACHO ROSCABLE PVC 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	320	16.000
45	40142313-004	TAPÓN MACHO ROSCABLE PVC 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	50	620	31.000
46	40142320-9990	UNION DE CORRER 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	2.575	77.250
47	40142320-9990	UNION DE CORRER 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	3.610	108.300
TOTAL									26.835.450

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Veinte y Seis millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta -----

Artículo 2°. Declarar Desierto en los ITEMS N° ítems 1, 7, 20, 21, 29, 30, y 32 debido a que no se cuenta con ofertas.

Artículo 3°. Anexar, a la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Se reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.HT N° 05/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL " ID N° 467.966, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 5/5

Asunción, 08 de Octubre de 2025

Artículo 4°. Designar al Sr. Luis Sciacca como Administrador del Contrato, conforme establece el Art. 102 del Decreto N° 2264 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones Públicas».

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución S.G. N° 075/2025, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 6°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y el saldo queda sujeto para el Ejercicio Fiscal de los años 2026 y 2027.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

M. Juan V. Lezcano F.
Investigador
Investigador Asistente
Especialista en Medicina



Dr. LUIS CARLOS BÁEZ A.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL